

No. De Oficio. OP/085/2017.

Ayotlán, Jal., a 08 de Mayo de 2017.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre en la Localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.



Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33.

AYOTLAN, JAL A 08 DE MAYO DE 2017.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PROCESADO
RAMO 33
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2018 DE AYOTLAN, JAL.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

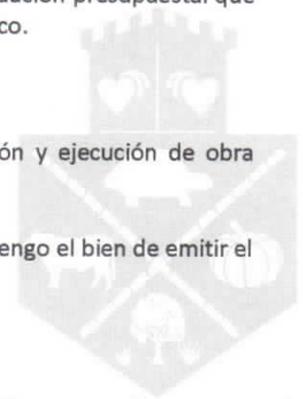
ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre en la Localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

[Handwritten signatures]





... descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 370,230.40 (Trescientos setenta mil doscientos treinta pesos 40/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. Gabriel Vásquez Andrade

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33 Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre en la Localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.

En Ayotlán, el día 08 del mes de Mayo del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 370,230.40 (Trescientos setenta mil doscientos treinta pesos 40/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 08 días del mes de Mayo del 2017.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: MAYO DEL 2017

OBRA: Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre, en la localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.

UBICACIÓN:

En la localidad de El Guayabo

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Trazo y nivelación para la línea de drenaje, con equipo topográfico, incluye: herramienta, mano de obra, clavos para fijación de niveles durante el proceso de la obra.	ml	289.72	\$8.50	\$2,461.93
2	Corte y demolición por medios mecánicos de cuneta de concreto hidráulico de 10 cm de espesor, con martillo demoledor, incluye: corte con disco, apile, carga y retiro de escombros fuera de la obra hasta 3 kms.	m2	4.20	\$140.29	\$589.20
3	Demolición por medios mecánicos de carpeta asfáltica de 6 cm de espesor en vialidad, con martillo demoledor, incluye: corte con disco, apile, carga y retiro de escombros fuera de la obra hasta 3 kms.	m2	6.20	\$116.74	\$723.76
4	Excavación en cepas por medios mecánicos, en material tipo II de 0.00 a 1.50 m de profundidad promedio, con un ancho de 0.80 m, en seco, para red de drenaje, incluye: abundamiento, afine de taludes y fondo, traspaleos, movimientos, herramientas y mano de obra.	m3	415.57	\$90.76	\$37,716.15
5	Encamado en cepa con material de banco tepetate (finos) de 10 cm de espesor para dar pendiente, compactada con bailarina, incluye: materiales, acarreo al lugar de su utilización, traspaleos, tendido, nivelación, incorporación de humedad y compactación.	m3	30.13	\$301.00	\$9,069.39
6	Suministro y colocación de tubería de PVC alacant. S-25 novahol de 10" de diámetro con empaque, para drenaje, incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de aplicación, movimientos dentro de la obra, tendido colocación y pruebas.	ml	289.72	\$314.45	\$91,101.01
7	Acostillado de tubo, hasta 20 cm por encima del lomo, con material de banco tepetate (finos), compactado con bailarina, incluye: materiales, acarreo al lugar de su utilización, traspaleos, tendido, nivelación, incorporación de humedad y compactación.	m3	135.59	\$316.39	\$42,898.99
8	Relleno de cepas con material producto de la excavación, en capas de 20 cms y compactado con bailarina, incluye: traspaleos, tendido, nivelación, incorporación de humedad y compactación.	m3	195.85	\$75.70	\$14,825.90
9	Construcción de pozos de visita hasta una profundidad de 1.60 m promedio, brocal de 70 cms y plantilla de 1.2 m de diámetro; muros de block de jalcreto junteado con mortero arena cemento 1:3, acabado interior pulido con pasta de arena fina-cemento, incluye: plantilla de desplante de media caña, brocal y tapa de concreto.	pza	8.00	\$8,259.27	\$66,074.16
10	Suministro y conexión de descarga domiciliaria, con una longitud de 12.00 m con tubo de PVC de 6" con silleta de 10"x6" y codo de 6"x45° para descarga perpendicular a la línea, registro cuadrado forjado con block de jalcreto, con aplanado pulido y tapa de fo-fo, incluye: materiales, mano de obra, excavación, encamado y relleno con material de banco (tepetate) conexión y prueba de hermeticidad.	pza	8.00	\$5,115.26	\$40,922.08





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA: MAYO DEL 2017

OBRA: Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre, en la localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.

UBICACIÓN:

En la localidad de El Guayabo

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	Reposición de concreto f'c=200 kg/cm2 t.m.a. 3/4" r.n. premezclado para cuneta de 10 cm de espesor, incluye: cimbrado, colado, vibrado, terminado y curado de la superficie de la losa.	m2	4.20	\$302.20	\$1,269.24
12	Reposición de carpeta asfáltica en vialidad de 6 cm compactos de espesor, incluye: aplicación de riego de impregnación, aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica, aplicación de mezcla asfáltica en caliente de 1/22" a finos, tendido, nivelado, compactado con rodillo y neumático, aplicación de riego de sello con emulsión asfáltica y material pétreo.	m2	6.20	\$340.00	\$2,108.01
13	Limpieza gruesa, durante obra, incluye: mano de obra, carga y acarreo de materiales escombro, desperdicios y sobrantes, herramienta y equipo.	m2	579.44	\$16.23	\$9,404.31

COSTO TOTAL SIN IVA = **\$319,164.13**

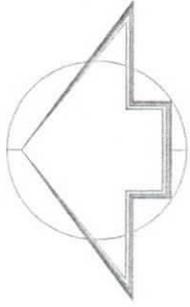
IVA = **\$51,066.26**

COSTO TOTAL CON IVA = **\$370,230.40**



LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





NORTE

Ayotlán, Jalisco.

Localidad:
El Guayabo.

Proyecto:

Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre, en la localidad de El Guayabo, municipio de Ayotlán, Jalisco.

Simbología:

- Carretera
- Calle
- Línea de drenaje principal
- Pozo de Visita común
- Cabeza de Atarjea
- Colector de 14"
- Cota de Terreno
- Cota de Plantilla
- Longitud-Pendiente-Diámetro
- metros - miles - pulgadas
- Número de Pozo

TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO
SANITARIO DE 200mm (10") DE DIÁMETRO SERIE 28

289 72 m

Escala:

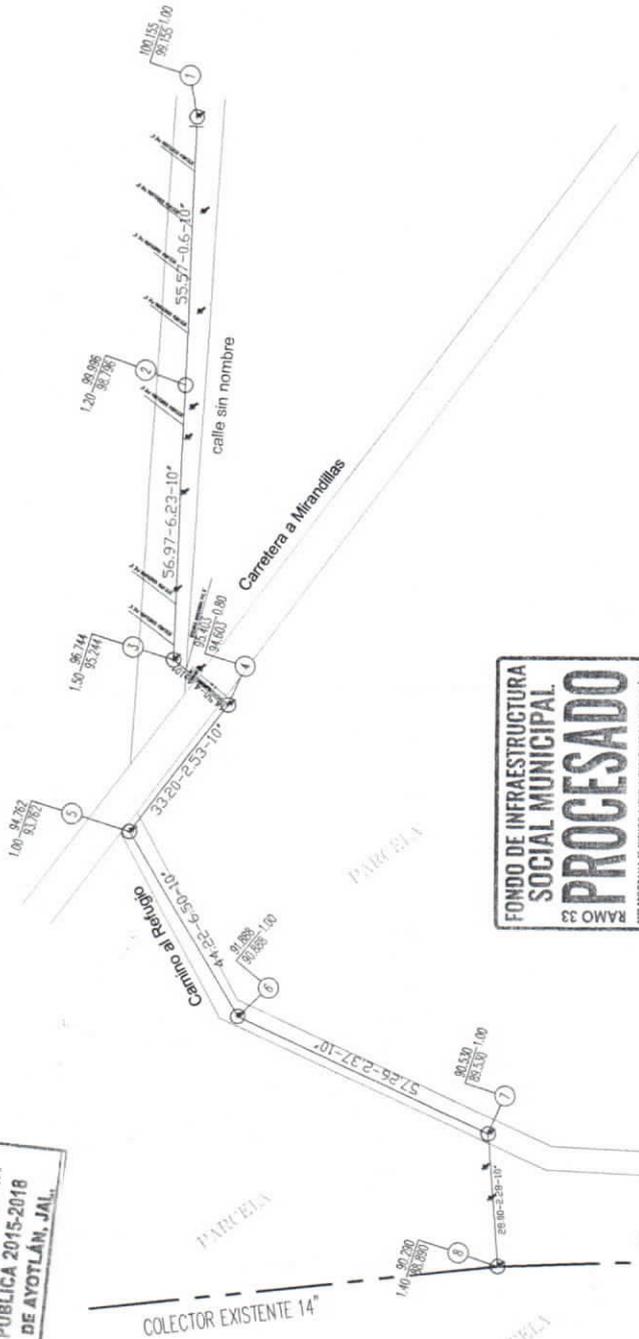
1:450

Fecha:

Mayo de 2017

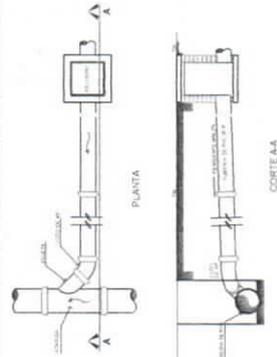
Elaboro:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

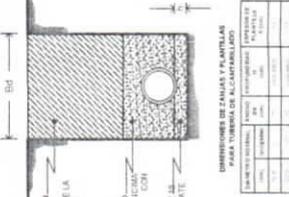


FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROCESADO
RAMO 33
ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL FONDO DE INICIATIVA PRIVADA Y DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS.

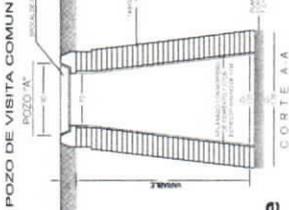
DETALLE DE DESCARGA DOMICILIARIA



DETALLE DE CEPA



POZO DE VISITA COMUN



ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2018 DE AYOTLÁN, JALISCO.



Planta de Proyecto de Línea de Drenaje